



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 089 -2015-GRC-GA

Callao, 02 MAR 2015

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite - FUT de fecha 15 de enero de 2015, registrada con Hoja de Ruta Nro. 000980 de fecha 15 de enero de 2015, presentada por don Primitivo **HUAMAN Verde**; los Informes Nro. 064-2015-GRC/GA-TESO y 115-2015-GRC/GA-TESO de fechas 16 y 30 enero 2015 respectivamente, **elaborados** por la Oficina de Tesorería; **el Informe Nro.006-2015-GRC/GRDNDYSC/JMC** de fecha 23 enero 2015 **emitido** por el Licenciado Julio Moreno Carrasco, el Memorándum Nro. 062-2015-GRC-GRDNDYSC de fecha 30 enero 2015, **cursado** por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Formulario Único de Trámite - FUT del 15 de enero de 2015, registrada con Hoja de Ruta Nro. 000980 de fecha 15 de enero de 2015, presentada por don Primitivo **HUAMAN Verde**; solicita al Gobierno Regional del Callao, la devolución del depósito efectuado el día 21 de octubre de 2014, el importe de **S/. 459.30 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle de acuerdo al Voucher N° 1027540-4-LL de fecha 21 de octubre de 2014 depositado en el Banco de la Nación;

Que, a través del Informe Nro. 064-2015-GRC/GA-TESO de fecha 16 enero de 2015, la Oficina de Tesorería **solicita** a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, informe si es procedente realizar la devolución del dinero depositado por don Primitivo **HUAMAN Verde**, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que **mediante** Memorándum Nro. 062-2015-GRC-GRDNDYSC de fecha 26 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana **eleva** el Informe Nro. 006-2015-GRC-GRDNDYSC-JMC, en cuyo contenido de ambos documentos se concluye que se considera procedente realizar la devolución de la suma de **S/. 459.30 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, a don Primitivo **HUAMAN Verde**, al no haberse utilizado dicho monto para realizar algún trámite en la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;





Que, a través del Informe Nro. 115-2015-GRC/GA-TESO de fecha 30 enero 2015, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución del importe ascendente a **S/. 459.30 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES)** a don Primitivo HUAMAN Verde;

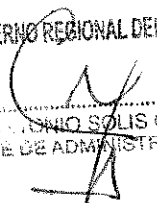
Que, en conformidad a lo establecido en el **ARTÍCULO 55º**, numeral **8** del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 diciembre 2011 y a lo dispuesto en el **Artículo 73.-** de la Directiva de Tesorería Nro. 001-20007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15; y contando con el visado de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería, a efectuar el reembolso del importe de **S/. 459.30 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES)** a don Primitivo HUAMAN Verde, por concepto de una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle de acuerdo al Voucher N° 1027540-4-LL, depósito efectuado en el Banco de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente al solicitante la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ESTEBAN SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN